En relación con la pregunta escrita 10-22-PES-00250, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación, informa:

Sobre las cuestiones que se solicita información:

- **En el marco de la Orden Foral 102/2017, ¿cuántos alumnos y alumnas de Bachillerato, FP Básica y Grados Medios de Formación Profesional sin derecho garantizado a transporte escolar han podido acceder a plazas vacantes en las rutas organizadas por el Departamento de Educación en los últimos cuatro cursos?**

Primeramente indicar que en los años anteriores no ha habido un control exhaustivo de las plazas vacantes realmente utilizadas en las rutas organizadas de transporte escolar, motivado principalmente a que según se indicaba en dicha Orden Foral 102/2017, las vacantes son gestionadas por cada centro escolar destinatario de la ruta, y no había anteriormente un sistema de contabilización y registro común del nº de vacantes utilizadas, por lo cual no disponemos de dichos datos en los cuatro últimos cursos.

En esta legislatura se ha apostado por la modernización y digitalización de los datos para la gestión del Transporte Escolar y se ha desarrollado informáticamente una nueva Herramienta GESTRANS que va a permitir a los centros escolares introducir los datos a través de EDUCA del alumnado transportado: con derecho (en ruta y/o Ayuda Individualizada) y en plaza vacante; asignando automáticamente un nº de ruta y una parada, dependiendo de la localidad de residencia del alumnado.

Se está poniendo en marcha para este curso 2022/2023, y será el primer año del cual se dispongan de datos digitales y automatizados para la gestión del transporte escolar, y por lo tanto se contabilizarán las vacantes.

Según los plazos establecidos en las instrucciones de transporte escolar para este curso, aprobadas mediante “*Resolución 408/2022, de 15 de septiembre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2022/2023”*, el alumnado ha tenido plazo para solicitarlas en los propios centros escolares hasta el pasado 23 de septiembre, y siendo los propios centros quienes adjudican dichas plazas vacantes en cada ruta escolar en función de los criterios establecidos en el artículo nº 17 de la nueva OF 35/2022, denominado*: “Prelación en el derecho a uso de plaza vacante en el transporte escolar organizado exclusivamente por el Departamento de*

*Educación”.*

Los centros tenían de plazo hasta el pasado 30 de septiembre para adjudicar las plazas vacantes en cada ruta, y posteriormente grabar los datos en EDUCA/GESTRANS para su contabilización y gestión, pero van con retraso en estas adjudicaciones de plazas precisamente en las rutas donde ha aumentado el alumnado con derecho de etapas de Bachiller y Grados Medios de Formación Profesional, por lo cual no contamos a fecha actual, 7 de octubre de 2022, con los datos de plazas vacantes asignadas para este curso 2022/2023.

- **Con base en la previsión y los datos de los que dispone el Departamento de Educación, ¿cuántos alumnos y alumnas de Bachillerato, FP Básica y Grados Medios de Formación Profesional van a acceder con pleno derecho a rutas organizadas por el Departamento de Educación con base en la Orden Foral 35/2022?**

Para este curso 2022/2023, primer curso de entrada en vigor y aplicación de los nuevos criterios establecidos en base a la “*ORDEN FORAL 35/2022, de 11 de mayo, del consejero de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra”*, el nº de alumnado beneficiario de plazas con pleno derecho en las etapas formativas que se indican son:

* Alumnado de FP Básica: 742
* Alumnado de Bachiller: 2.068
* Alumnado de Grado Medio de FP: 1.220

- **¿Cuántos alumnos y alumnas de Bachillerato y Grados Medios de Formación Profesional van a recibir ayudas individualizadas por no poder contar con ruta organizada por el Departamento?**

Las ayudas individualizadas aún están en tramitación; según el calendario establecido en las instrucciones de transporte escolar para este curso, aprobadas mediante “*RESOLUCIÓN 408/2022, de 15 de septiembre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2022/2023”*, el alumnado ha tenido plazo para solicitarlas en los propios centros escolares hasta el pasado 30 de septiembre, y ahora los centros están verificando los datos de empadronamiento en la localidad de residencia y grabando los datos correspondientes a dichas solicitudes en EDUCA, para poder tramitar y aprobar dichas ayudas, que son de abono trimestral (se pagan en diciembre, marzo y junio).

Por lo cual, aún no tenemos a disposición todos los datos, aunque en un primer volcado de EDUCA a fecha actual, 7 de octubre de 2022, nos aparecen los siguientes datos que les adelantamos:

* Solicitudes de Ayudas individualizadas de Bachiller: 449
* Solicitudes de Ayudas individualizadas de FP Grado Medio: 613

De las cuales ahora se hacen las comprobaciones de Km, si tienen o no líneas regulares, si hay 1,2,3 o más alumnos/as en cada localidad, etc. Y se determina el importe económico que se les concede, en función de las cantidades establecidas y aprobadas en las Instrucciones de Transporte antes citadas, que para este curso 2022/2023 son:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AYUDA INDIVIDUALIZADA**  | Hasta 10 Km.  | Más de 10 y hasta 20 Km.  | Más de 20 y hasta 30 Km.  | Más de 30 Km.  |
| Un alumno/a  | 554,94 €  | 777,79 €  | 1.092,27 €  | 1.528,27 €  |
| Dos alumnos/as  | 431,63 €  | 603,37 €  | 835,44 €  | 1.163,19 €  |
| Tres o más alumnos/as  | 322,23 €  | 445,82 €  | 611,83 €  | 853,22 €  |

Las cantidades señaladas son por alumno/a y curso.

Para el próximo mes de diciembre, se dispondrá de todos los datos más exactos: nº total de ayudas individualizadas concedidas e importe total correspondiente para este curso 2022/2023.

En Pamplona, a 10 de octubre de 2022

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui